41

Dada en Madrid a veinte y cinco de Mayo de mil setezientos setenta y ocho años:

Manuel Vent.a Figueroa

D. Antonio de Inclan — D. Josef Martinez Lerena — D. Pablo Fernandez Bendicho — El Conde de Balazote

Yo D.n Manuel de Carranza Sr.o de Camara del Rey nro Señor

la hice Escrivir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo

Por la Sr.a de Cam.ra Vacante

Rex.da

Fr. Nicolas Berduyo

Dros. Mr. Vn.

Then.te de Canz.er Mr.

Fr. Nicolas Berduyo

Sr.a Vacante

Para que el Alcalde mayor de la villa de Tecla haga que las Justicias de ella, en el termino de ocho dias executen el Deposito de los tres mill reales, que se refieren, aprimiendo para ello por todo rigor de derecho como se manda.

Corrig.da

Dros. dos y nueve r.s y m.s

1500.